

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Instigados y coaccionados por la Junta directiva de la Asociación Nacional Veterinaria Española una parte de los alumnos que debían matricularse en las asignaturas de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, dejaron de hacerlo, y otros que se inscribieron oficialmente han renunciado a sus matrículas, obedeciendo a dichas presiones y coacciones.

La conducta de la citada Junta, introduciendo el desorden y la indisciplina en un Centro docente, donde siempre ha reinado el orden y la subordinación, obliga a tomar providencias inmediatas que restablezcan la normalidad y eviten perturbaciones intolerables.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. G.) se ha servido disponer que, a partir de esta fecha, quede disuelta la Asociación Nacional Veterinaria Española.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el número segundo de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 22 de Julio último, Gaceta del 28, el anuncio de los concursos precisos para proveer las Secretarías de primera categoría, vacantes en lo sucesivo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que se declaren anunciados los concursos para la provisión de

las Secretarías de Ayuntamiento que figuran en la adjunta relación, y a los cuales podrán acudir todas las personas pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de dicha categoría, conforme al artículo 20 del Reglamento orgánico de 23 de Agosto de 1924 y Real decreto de 16 de Septiembre último, debiendo observarse en dichos concursos las disposiciones establecidas en las Reales órdenes de 12 de Septiembre y 3 de Octubre últimos.

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Noviembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,

P. D.

CALVO SOTELO

Señor Director General de Administración.

#### Relación que se cita

Provincia de Albacete: El Bonillo, 5.000 pesetas; Nerpio, 5.000.

Alicante: Petrel, 5.000.

Almería: Huércal-Overa, 7.000; Lucainena, 5.000; Mojácar, 5.000; Oria, 5.000 pesetas.

Badajoz: Fuente de Cantos, 6.000; Puebla de Alcocer, 5.000; Ribera del Fresno, 5.000.

Barcelona: Badalona, 9.000.

Cádiz: Alcalá del Valle, 5.000.

Canarias: Arrecife, 5.000; Hermigua, 5.000; El Paso, 5.000; Realejo Alto, 5.000.

Castellón: Viver, 5.000.

Ciudad Real: Villanueva de la Fuente, 5.000.

Córdoba: Santaella, 5.000.

La Coruña: Brión, 5.000; Cabana, 5.000; Camariñas, 6.000; Cesuras, 5.000; Boimorto, 5.000; Oza de los Ríos, 5.000; El Pino, 5.000; Rois, 5.000; Trazo, 5.000; Mazaricos, 5.000; Miño, 5.000.

Cuenca: Belmonte, 5.000; Cañete, 5.000; Huete, 5.000; Iniesta, 5.000.

Jaén: Lopera, 5.000.

Granada: Algarinejo, 5.000.

León: La Bañeza, 5.000; La Pola, de Gordón, 5.000.

Logroño: Santo Domingo de la Calzada, 5.000.

Lugo: Baleira, 5.000; Otero de Rey, 5.000; Rivas del Sil, 5.000.

Murcia: Aguilas, 7.000; Archena, 5.000; Calasparra, 5.950.

Orense: Avión, 5.000; Barbadanes, 5.000; Barco de Valdeorras, 5.000; La

Bola, 5.000; Baños de Molgas, 5.000; Cartelle, 6.000; Carballeda de Avia, 5.000; Calvos de Randín, 5.000; Castrocaldelas, 5.000; Cea, 5.000; Irijo, 5.000; Laza, 5.000; Leiro, 5.000; Montederramo, 5.000; Muñios, 5.000; La Merca, 5.000; Padermo, 5.000; Padrenda, 5.000; Pereiro de Aviar, 5.000; Rairiz de Deiga, 5.000; Ríos, 5.000; Boborás, 6.000.

Oviedo: Corbera de Asturias, 5.000; El Franco, 5.000.

Pontevedra: Barro, 5.000

Teruel: Castellote, 5.000.

Sevilla: Puebla de los Infantes, pesetas 5.000.

### Diputación Provincial DE MADRID

#### Caminos vecinales

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 7 del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Vías y Obras provinciales de 2 de Julio último, aprobar el proyecto de plan de los siguientes caminos a construir por esta Corporación:

*Caminos incluidos en el vigente plan del Estado y en cuyos compromisos se subroga la Diputación*

Gargantilla a Navarredonda. Puente económico sobre el río Lozoya, en el camino de El Berruoco.

Villavieja a la carretera de Francia, en la travesía de Butrago.

Puebla de la Mujer Muerta por Paredes de Butrago a Butrago.

De la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, en la travesía de El Berruoco, pasando por Cervera, Robledillo, Berzosa, Serrada, Paredes, Prádena del Rincón, Horcajuelo a la general de Francia.

De la carretera de Lozoyuela a Rascafría, por los términos de Navarredonda, Villavieja y Gascones a Braojos.

El Molar a Talamanca.

De la Plaza de Zarzalejo a la Cruz Verde.

Meco a la carretera de Alcalá a Torrejón del Rey.

Canillejas a Canillas.

Chamartín, por Hortaleza a Barajas.

Villarejo de Salvanés a Tielmes de Tajuña.

Valdelaguna, por Belmonte de Tajo a Villamanrique.

#### Caminos a construir para completar las comunicaciones de la provincia

Oteruelo del Valle, Alameda y Pinilla a la de Lozoya y Rascafría.

De la de Lozoya a la general de Irún a Garganta de los Montes.

Garganta de los Montes a Valdemanco.

Valdemanco a Cabanillas de la Sierra.

Navas de Buitrago a Lozoyuela.

Beceril de la Sierra a la de Cereceda a la Salinera.

Matalpino a El Boalo.

La Aceveda a la general de Irún.

Valdemanco a Navalafuente.

Navalespino a Santa María de la Alameda.

Los Herreros a la de Navas del Marqués a Santa María de la Alameda.

Valdemaqueda a Robledo de Chavela.

Robledo de Chavela a Fresnedillas.

Fresnedillas a Navalagamella.

Navalagamella a Quijorna.

Colmenarejo a Valdemorillo.

De la de Torrelaguna a Guadalajara al límite de la provincia, empalmado con el camino de El Cubillo.

Los Molinos, por la Estación, hasta la de Collado Mediano.

Lozoya al Puerto de Navafria.

Estación de Villalba a Galapagar.

Paradilla, La Hoya y La Cereda a la de Santa María de la Alameda.

De la carretera de Lozoyuela a Rascafría a San Mamés, por Pinilla de Buitrago y Gargantilla.

Fuente el Saz a Alalpardo.

Torres de la Alameda a Valverde.

San Fernando de Henares a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro.

Nuevo Baztán a la carretera general de Valencia a la de Ambite.

Puente económico sobre el río Guadarrama, en el camino de Boadilla del Monte a Brunete.

Ultimo kilómetro de la de Boadilla del Monte a Brunete.

Carabanchel Alto a la general de Andalucía.

San Martín de la Vega a la de Ciempozuelos a Chinchón.

Puente sobre el río Jarama, en el camino de San Martín de la Vega a la de Ciempozuelos a Chinchón.

Villaconejos a la de Aranjuez a Brea.

Villanueva de Perales a Villamanquilla.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL a los

efectos prevenidos en el artículo 2.º de dicho Reglamento, a fin de que los particulares y corporaciones locales interesados puedan alegar, en el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría de esta Diputación, lo

que estimen conveniente a su derecho, bien sea pidiendo la inclusión, bien sea solicitando la modificación o exclusión de cualquier camino.

Madrid, 11 de Noviembre de 1925.  
El Presidente,  
Felipe Salcedo

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1925-26

MES DE DICIEMBRE

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Excelentísima Comisión Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto Provincial.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales .....	250.000
2.º Representación provincial .....	10.000
4.º Bienes provinciales .....	56.000
5.º Gastos de recaudación .....	5.000
6.º Personal y material .....	80.000
7.º Salubridad e Higiene .....	2.000
8.º Beneficencia .....	500.000
9.º Asistencia social .....	4.000
10. Instrucción pública .....	10.000
11. Obras públicas y edificios provinciales .....	300.000
13. Montes y pesca .....	1.000
14. Agricultura y ganadería .....	2.000
18. Imprevistos .....	8.000
19. Resultas .....	50.000
TOTAL .....	1.278.000

Madrid, 4 de Noviembre de 1925.—El Interventor, Eugenio Rianza.

Sesión de 7 de Noviembre de 1925.—La Comisión Provincial Permanente, conforme.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 del pasado Octubre, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el arrendamiento de los evacuatorios subterráneos existentes en la actualidad, y el quiosco situado en la Zona de Recreos del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de Noviembre de 1925.  
El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—911)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 4 del actual, aprobar el pliego de condiciones del concurso que intenta celebrar para la adquisición del mobiliario escolar con destino a las Escuelas públicas de esta Corte.

El expresado pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Instrucción Pública), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de servicios municipales.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.

El Secretario,  
F. Ruano  
(E.—912)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Gabriel Espinosa, se siguen en apelación unos autos seguidos por doña Andrea Martín Caja, con D. Luis del Mazo Gómez y D. Fausto y D. Trifón Fernández Martín, sobre tercería de dominio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Número 186.—En la Villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1925. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo ante Nos penden en virtud de apelación seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Andrea Martín Caja, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de la Estrella, representada por el Procurador D. Celedonio López Serranillos y defendida por el Abogado D. Remigio Sánchez Covisa; de otra, como demandada apelada, D. Luis del Mazo Gómez, también mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, representado primeramente por el Procurador D. Bernardo de Pablo y Hernández y después por su fallecimiento, por el también Procurador D. Luis de Pablo y Olazábal y dirigido por el Letrado D. Bernardo de Pablo Olazábal, y de otra también como demandada apelada los Estrados del Tribunal por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Fausto y D. Trifón Fernández Martín, sobre tercería de dominio.

#### Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de tercería de dominio entablada en estos autos por doña Andrea Martín Caja, ni a la reconvencción formulada por el demandado D. Luis del Mazo Gómez, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias. Y dígase al Juez de primera instancia del partido de Puente del Arzobispo, D. Julián de la Cámara, y al Secretario judicial del mismo, D. Emilio Vizcaino, que en lo sucesivo cuiden de atemperarse estrictamente, en la sustanciación de los asuntos judiciales en que por razón de sus respectivos cargos intervengan, a los preceptos legales establecidos. En lo que con esta sentencia esté conforme la apelada, la confirmamos y en lo que no, la revocamos. Así por esta Nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la incomparecencia en esta instancia de D. Fausto y D. Trifón Fernández Martín, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pérez Rodríguez.—José Manuel Puebla.—Miguel Hernández.—Indalecio Fernández López.

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Manuel Puebla, Magistrado Ponente que ha sido para la redacción de la misma estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí.—Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricada.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado por lo que respecta a los titigantes rebeldes D. Fausto y D. Trifón Fernández Martín, extendiendo la presente que para su inserción remito al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 31 de Octubre de 1925.

El Oficial de Sala,  
F. Cadenas

(Núm. 3.270) (C.—257)

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Vielsa Infante (Crescencio), domiciliado últimamente en la calle del Grafal, número 15, principal derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser oído en declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 551 de 1925.

Madrid, 28 de Octubre de 1925.

El Secretario,  
Juan León

(Núm. 3.236) (B.—1.919)

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, por providencia de hoy dictada en el expediente promovido en concepto de pobre a nombre de doña Antonia Flors Peris, sobre depósito provisional de la misma, he acordado se cite a los cónyuges para que comparezcan el día 19 del actual, a las once, en el local de dicho Juzgado, para llevar a efecto las actuaciones conducentes para la constitución del depósito solicitado, y mediante ignorarse el paradero del marido D. Baldomero Mora Aoiz, se le cita por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre y publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; apercibiéndole de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias aunque no concurra.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.

El Secretario,  
Juan León

(C.—261)

### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con esta fecha, en las diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador D. Federico Dema, en nombre y representación del Banco Anglo Sudamericano, contra don Alvaro Muñoz Rocatallada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ha acordado a instancia de dicho Procurador, en armonía con lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar al expresado Sr. Muñoz Rocatallada, por segunda vez, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la

casa número uno de la calle del General Castaños, piso principal, el día diecisiete del actual, a las once y media de su mañana, a fin de que preste la declaración de confesión judicial de reconocimiento de firma y reconocimiento de deuda, que según el expresado Banco asciende a trece mil novecientas ochenta pesetas cincuenta y dos céntimos; bajo apercibimiento que, de no concurrir sin justa causa que se lo impida y que acreditará, será declarado confeso en aquéllas.

Y para que insertándose en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia sirva de citación en forma al Sr. Muñoz Rocatalada, a los fines expresados, expido la presente que firmo en Madrid, a diez de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena  
(A.—1.331)

### HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia dictada con fecha 13 de Octubre próximo pasado, ha admitido la demanda que, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y en concepto de pobre, ha promovido doña María del Consuelo, conocida por Josefa Fernández Samper, representada por el Procurador D. Francisco Cuéllar, sobre rectificación de errores en una inscripción de nacimiento en el Registro Civil, mandando conferir traslado de ella al señor Fiscal municipal y a las demás personas desconocidas a quienes pudiera interesar la resolución definitiva que recaiga en el expresado juicio, emplazándolas por medio de cédula en los periódicos oficiales, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento se expide la presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de Madrid, a 3 de Noviembre de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Carlos de Andrés  
(Núm. 3.282) (C.—259)

### INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra D. Sebastián García Yebra, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente

#### Finca:

Una casa en esta Corte, con fachada al paseo de Ronda, hoy avenida del Doctor Esquerdo, número once provisional, distrito de Buenavista, Registro de la Propiedad del Mediodía, que consta de planta de semisótano, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero, cuarto y ático. Cada una de estas plantas está distribuida en un cuarto exterior y tres interiores los semisótanos y entresuelos, con nueve, cuatro y tres habitaciones cada uno; en dos exteriores y

tres interiores cada una de las restantes plantas, con diez, nueve y cuatro habitaciones cada uno; y, por último, la planta de ático en dos exteriores con cinco y nueve habitaciones de azotea, los primeros, y cuatro piezas los segundos. Los cuartos exteriores de la izquierda están dotados de cuarto de baño. El solar que ocupa la finca comprende una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros, igual a cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pies cuatro décimos de pie cuadrado, de los que se destinan a la edificación cuatro mil ciento ochenta pies, y el resto a cinco patios, y linda: por el Oeste, o frente, en línea de trece metros veinticinco centímetros, con el paseo de Ronda, hoy avenida del Doctor Esquerdo; al Norte, o izquierda, entrando, en línea de veintinueve metros, y al Sur, o derecha, en otra de igual longitud, con las parcelas uno y tres respectivamente, o sea con resto del terreno de donde fué segregado el solar en que se está edificando la casa que se describe, propiedad de D. Joaquín de Oro, y al Este, o fondo, en otra línea de trece metros veinticinco centímetros, igual a la de la fachada, con resto de uno de los dos solares de que se formó el de donde procede el solar que ocupa la casa, perteneciente dicho resto a doña Cándida Cortés.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, cuyas sumas se devolverán oact continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor por postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Tercero. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de repetida Ley, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse.

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

Ante mí,

Juan Martos

Dimas Camarero

(D.—177)

El Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Bernardo Adarbe Sánchez, contra el excelentísimo señor D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, la Sociedad Anónima «Palacio de Madrid, Explotación de Locales», y la también Sociedad Anónima «Cinema Nacional», sobre preferencia al cobro de ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesetas, intereses y costas, ha acordado hacer un segundo llamamiento a ambas Sociedades Anónimas, señalándoles el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma; y en su consecuencia, siendo desconocido el domicilio de la Sociedad Anónima «Cinema Nacional», la hago el segundo emplazamiento acordado, por medio de esta cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*; apercibiéndola que, si en el término expresado no se persona en los autos, será declarada en rebeldía, y, en cuanto a ella, se dará por contestada la demanda.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Juan Martos  
(A.—1.333)

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Bernardo Adarbe Sánchez, contra el Excmo. Sr. D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, la Sociedad Anónima «Palacio de Madrid, Explotación de Locales», y la también Sociedad Anónima «Cinema Nacional», sobre preferencia al cobro de ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesetas, intereses y costas, ha acordado hacer un segundo llamamiento a ambas Sociedades Anónimas, señalándoles el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma; y en su consecuencia, siendo desconocido el domicilio de la Sociedad Anónima «Palacio de Madrid», le hago el segundo emplazamiento acordado, por medio de esta cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*; apercibiéndola que, si en el término expresado no se persona en los autos, será declarada en rebeldía y, en cuanto a ella, se dará por contestada la demanda.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Juan Martos  
(A.—1.332)

### LATINA

López Arroyo (Angei), natural de Madrid, hijo de Ricardo e Isidra, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años, estatura alta, más bien moreno, afeitado, y viste el traje de legionario, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, número 22, principal, procesado por hurto, sumario número 455 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de Noviembre de 1925.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

José Torres  
(Núm. 3.237)

(B.—1.903)

### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, dictada en once de los corrientes en autos de declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento abintestato de doña María del Rosario Montero y Montero, natural de Chinchón, de sesenta y siete años de edad, hija de Antonio y Gertrudis, difuntos, cuya defunción ocurrió en esta Corte el día veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitrés, hallándose casada dicha señora con D. Ricardo Maganese Llorandi, sin dejar sucesión, el cual reclama la herencia de la causante, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho que el mismo, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de veinte días expresando por escrito el grado de parentesco en que se halle con la causante de la herencia y justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, once de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Falcón

(A.—1.330)

### UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. Meda, en nombre de D. Ernesto Minuesa Peña, contra D. Domingo Casarrubios García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día veintisiete del actual, a las once y media de su mañana, varias máquinas y enseres, y géneros dedicados a la fabricación de caramelos.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de dieciséis mil doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, el que les será devuelto una vez terminado el acto, excepto del que resulte mejor postor.

Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Fernández Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

El Secretario,  
Fermín Suárez Jiménez  
(A.—1.328)

### GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de la villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por D. Luis Sanz Redondo, de esta villa, contra D. Manuel Quesada Dabó, de Madrid, sobre pago de pesetas, se embargó al deudor la finca siguiente:

Una casa sita en Getafe, calle de la Arboleda, número treinta, de piso bajo y principal, con jardín y en él una vivienda, ocu-

pa una superficie de cinco mil setecientos sesenta y ocho pies; linda: al frente, dicha calle; izquierda, propiedad de doña Andrea Ortega; por derecha y espalda, finca de D. Santiago Martín. Libre de cargas, si bien con una pensión vitalicia de una peseta cincuenta céntimos diaria. Se valuó, teniendo en cuenta esta pensión, en nueve mil pesetas.

A instancia del ejecutante se decretó con esta fecha la venta pública de la casa relacionada, señalando para la subasta el día doce de Diciembre próximo, a las once, con advertencia de que los títulos de propiedad de dicha finca se hallan de manifiesto en la Secretaría; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de aquella.

Dado en Getafe, a seis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario.

A. Murias

M. González Correa

(A.—1.334)

#### Juzgados militares

#### MADRID

Guijarro Membiela (Federico), hijo de Manuel y de Isabel, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería del Rey, número 1, ante el Juez instructor D. Antonio Carmona Hernández, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.

El Juez instructor,  
Antonio Carmona

(Núm. 3.227) (B.—1.896)

### Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

#### Distrito del Centro.—Utilidades

La Providencia de España.

#### Distrito de Buenavista.—Utilidades

Orfeo Tracio S. A.

#### Aduanas

Sociedad S. A. Madrid San Sebastián Industrial.

#### Distrito de la Latina

La Pasionaria R. C. Eustaquio Martín y Compañía.

### COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ALCALA DE HENARES

#### ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza los artículos siguientes:

Aceite vegetal de primera, 40 litros.  
Idem id. de segunda, 40 idem.  
Café, 30 kilos.  
Carbón vegetal, 1.300 idem.  
Idem de cok, 20.000 idem.  
Idem de antracita, 2.000 idem.  
Fideos, 20 idem.  
Garbanzos, 80 idem.  
Jabón común, 250 idem.  
Leña fina, 2.000 idem.  
Macarrones, 10 idem.  
Manteca de cerdo, 10 idem.  
Tocino, 125 idem.  
Carne de vaca, la necesaria.  
Hueso de carne, el necesario.  
Gallinas vivas, las necesarias.  
Huevos, los necesarios.  
Leche de vacas, la necesaria.  
Idem condensada, idem.  
Merluza, idem.  
Patatas, las necesarias.  
Vino común, el necesario.  
Jamón, idem.  
Sal sosa, la necesaria.  
Alcohol de quemar, el necesario.  
Riñones, los necesarios.  
Sesos de vaca, idem.  
Cerveza, la necesaria.  
Verduras, las necesarias.

Se admiten ofertas libres para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las doce horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Las ofertas se harán por escrito dirigido al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente.

2.<sup>a</sup> Las ofertas, que deberán ir acompañadas de una muestra del artículo con el nombre del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, especificándose, por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de 550 gramos por decena.

3.<sup>a</sup> Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, y dentro del mes de Diciembre próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas, aprobado por la Superioridad, que obra en esta Secretaría.

4.<sup>a</sup> Los pagos que excedan de pesetas 5.000 se harán por libramientos contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid; los demás al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100.

5.<sup>a</sup> La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación,

cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

6.<sup>a</sup> El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre todos los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 6 de Noviembre de 1925.

El Coronel Presidente,  
García Ibáñez

(Núm. 3.261) (E.—903)

### Ayuntamientos

#### GUADARRAMA

En el día y hora que se expresa a continuación tendrá lugar la subasta de leña procedente de la poda de robles, desmoche de fresnos y roza de leñas, de la finca denominada «Dehesa de Abajo», de estos propios, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nombre de la finca, Dehesa de Abajo.—Aprovechamientos, todas las leñas procedentes de la poda de robles, desmoche de fresnos y roza de leña.—Tasación, 2.500 pesetas.—Mes, Noviembre.—Día, 16.—Hora, a las doce de la mañana.

Guadarrama, 26 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Constantino Alvarez

(Núm. 3.252) (E.—909)

#### NAVACERRADA

Cumpliendo acuerdo del Pleno y con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 17 de Octubre próximo pasado, el día 22 de los corrientes, hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento por seis años del aprovechamiento de la caza del monte Dehesa Golvendrina de los propios de esta villa, por el tipo de 12.000 pesetas y con sujeción a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar, previamente, el 5 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.<sup>a</sup> con un timbre provincial de 0'10 pesetas y se presentarán en pliegos cerrados durante media hora, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, siendo desestimadas las que así no lo cumplieren.

Navacerrada a 3 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,  
P. D.

Manuel Herrero

#### Modelo de proposición

D...., vecino de..., con cédula de clase..., núm..., enterado del anuncio para el aprovechamiento de..., en el monte..., se comprometo a su adquisición por el precio de... (la cantidad en letra), y a cumplir las condiciones y requisitos fijados en el pliego que han de servir de base para la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.288) (E.—920)

#### PIÑUECAR

En virtud de las facultades conferidas a los Ayuntamientos por el Real decreto de 17 de Octubre último, dictando instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y sus reglamentos, esta Corporación munici-

pal en sesión de ayer, acordó anunciar la tercera subasta de los aprovechamientos de los pastos de la dehesa boyal de estos propios, denominada Las Pozas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, a la hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 250 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piñuécar, 9 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,  
Francisco García

(Núm. 3.304) (E.—917)

### Dirección General de Seguridad

Mes de Septiembre de 1925

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad (Continuación)

7.070, idem, id., Alfonso Ortega, de 35 años, idem.

7.071, idem, id., José Tramilla, de 20 años, idem.

7.072, idem, id., Manuel Pérez, de 50 años, idem.

7.073, idem, id., Jesús Ruiz, de 22 años, idem.

7.074, idem, id., Miguel López, de 26 años, idem.

7.075, idem, id., Andrés Aparicio, de 33 años, idem.

7.076, idem, id., Manuel Ascusio, de 17 años, idem.

7.077, idem, id., Victoriano Conde, de 33 años, idem.

7.078, idem, id., Antonio Jordán, de 46 años, idem.

7.079, idem, id., Rafael Borrás, de 26 años, idem.

7.080, idem, id., Antonio Mayor, de 26 años, idem.

7.081, idem, id., Esteban Torrado, de 28 años, idem.

7.082, idem, id., José San José, de 27 años, idem.

7.083, idem, id., Domingo Suárez, de 27 años, idem.

7.084, idem, id., Pedro Rodríguez, de 34 años, idem.

7.085, idem, id., Ventura Ruiz, de 38 años, idem.

7.086, idem, id., Carlos Pérez, de 16 años, idem.

7.087, idem, id., Benjamín López, de 32 años, idem.

7.088, idem, id., Francisco Marcet, de 35 años, idem.

7.089, idem, id., Jesús Labrador, de 32 años, Madrid.

7.090, idem, id., Isaac García, de 38 años, idem.

7.091, idem, id., Feliciano Gómez, de 23 años, idem.

7.092, idem, id., José Gómez, de 24 años, idem.

7.093, idem, id., Angel Fernández, de 38 años, idem.

7.094, idem, id., Federico Fernández, de 33 años, idem.

7.095, idem, id., Alfonso Hernández, de 41 años, idem.

7.096, idem, id., Miguel Caro, de 33 años, idem.

(Continuará)

ORIA Y GALÍNDEZ  
JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID  
IMPRESA PROVINCIAL  
P.º del Doctor Esquerdo, 70.-T. 1924 S.